

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-PSP-481-2025	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 3	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 01.05.2025 hasta el 31.05.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	24.07.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	EDUARDO HEREDIA ROMERO
NIT / C.C.:	79691292
Supervisor:	RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO/SUBDIRECTOR GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DESDE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL AREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS MIDA Y PROGRAMA MADRE CANGURO EN LAS ESE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	17.03.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	18.03.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100063990
Registro Presupuestal	4600030338
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$90,383,112
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Valor Total del Contrato	\$90,383,112
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	17.11.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 31%

1. Participar en el 100% de las sesiones de inducción y fortalecimiento de capacidades del área de Seguridad Alimentaria y Nutricional
2. Coordinar 6 jornadas de asistencia técnica provincial articuladas con el nutricionista SAN de la provincia, para el fortalecimiento de las capacidades en SAN dirigida a los profesionales de los municipios asignados.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

3. Evaluar y asistir técnicamente las acciones y procesos de mantenimiento de los Centros MIDA – Manejo Integral de la Desnutrición Aguda, mínimo una (1) visita en cada una de las ESES certificadas: San Rafael de Fusagasugá, San Rafael de Facatativá, Mario Gaitán Yanguas de Soacha, la UF de Zipaquirá, Regional de Zipaquirá, ESE municipal de Soacha. Para esta intervención se deberá visitar uno de los centros o puestos de salud de cada ESE, incluir la verificación de 4 historias clínicas
4. Asistir técnicamente y de forma mensual a cada una de las ESE priorizadas para la implementación y preparación de la certificación como Centro MIDA – Manejo Integral de la Desnutrición Aguda (ESE San Rafael de Cáqueza, Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa, Divino Salvador de Sopó) mediante la verificación de 4 historias clínicas, capacitación, el diligenciamiento de la matriz de evaluación MIDA, generación de plan de mejoramiento en caso de ser necesario y su respectivo seguimiento
5. Elaborar el plan de capacitación departamental en Resolución 2465/16 y Res. 2350/20 de acuerdo con las orientaciones del líder del componente SAN, incluyendo temas, metodología, responsables y cronograma
6. Coordinar la implementación del plan de capacitación departamental en Resolución 2465/16 y Res. 2350/20, debe incluirse la convocatoria masiva dirigida a los 116 municipios, IPS y EAPB con cobertura departamental, desarrollo de cada sesión, informe de asistencia técnica de cada sesión, registro de asistentes. La implementación del plan debe darse durante la vigencia 2025 iniciando en el mes de mayo de 2025 y finalizando a más tardar en el mes de noviembre de 2025.
7. Asistir técnicamente y de forma mensual a los profesionales encargados de la implementación de los lineamientos de manejo integral de la desnutrición aguda y valoración integral en la primera infancia, mediante desplazamiento mensual a mínimo 4 ESE asignadas por el líder del componente SAN. Las acciones a desarrollar se harán de acuerdo a la necesidad de la ESE, tales como: capacitación, asesoría, acompañamiento técnico, seguimiento a compromisos y las demás que se requieran para el seguimiento a la implementación de las acciones de la Resolución 2465/16, Resolución 3280/18 y Resolución 2350/20. En cada visita se deberá revisar mínimo 4 historias clínicas de menores de 5 años y solicitar la generación de plan de mejoramiento en caso de ser necesario.
8. Asesorar y solicitar a las IPS del Departamento los indicadores correspondientes a la Resolución 2350/20 de acuerdo a la directriz del líder del componente SAN y el consolidado departamental de forma semestral (julio - diciembre).
9. Asesorar telefónicamente y/o por correo electrónico los casos de los menores con desnutrición aguda o del Programa madre canguro priorizados e informados por los Hospitales y que requieran una orientación especializada frente al manejo
10. Participar en el 100% de las Unidades de Análisis de mortalidad por o asociada a DNT. Previo a la UA se debe realizar reunión de análisis de HC, documentos, informe de visita domiciliaria, entre otros, con las referentes del componente SAN que asistirán a la UA.
11. Participar en las sesiones de la Mesa Departamental de trabajo con las EAPB para el seguimiento a la malnutrición
12. Cooperar con las actividades técnicas del área de Seguridad Alimentaria y Nutricional como diseño de material de Información Educación y Comunicación, elaboración y presentación de informes y documentos, respuesta a requerimientos de entidades internas y externas, participación en reuniones en representación del área y cumplir con las demás actividades que designe el supervisor del contrato en los temas relacionados con el objeto contractual.
13. Participar en las reuniones convocadas por la Dirección de Salud Pública y/o el área de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
14. Coordinar el desarrollo de acciones de gestión para la salud pública, implementando estrategias de intervención integral en el marco del plan decenal de salud pública.
15. Coordinar asistencia técnica a las secretarías de salud municipales o quienes hagan sus veces para la formulación y/o ajustes del PAS en el marco del plan territorial de salud en concordancia con los lineamientos nacionales.
16. Proyectar y responder de manera inmediata y oportuna la solicitud de información requerida por los entes de control y demás entidades, esta deberá contar con veracidad y calidad.
- Participar en el 100% de las sesiones de inducción y fortalecimiento de capacidades del área de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Actividad ya realizada.
- Coordinar 6 jornadas de asistencia técnica provincial articuladas con el nutricionista SAN de la provincia, para el fortalecimiento de las capacidades en SAN dirigida a los profesionales de los municipios asignados. Actividad no realizada durante el período
- Evaluar y asistir técnicamente las acciones y procesos de mantenimiento de los Centros MIDA – Manejo Integral de la Desnutrición Aguda, mínimo una (1) visita en cada una de las ESES certificadas: San Rafael de Fusagasugá, San Rafael de Facatativá, Mario Gaitán Yanguas de Soacha, la UF de Zipaquirá, Regional de Zipaquirá, ESE municipal de Soacha. Para esta intervención se deberá visitar uno de los centros o puestos de salud de cada ESE, incluir la verificación de 4 historias clínicas, se debe diligenciar la matriz de evaluación MIDA, capacitación según hallazgos y solicitar la generación de plan de mejoramiento en caso de ser necesario. Actividad realizada en ESE municipal Julio César Peñaloza
- Asistir técnicamente y de forma mensual a cada una de las ESE priorizadas para la implementación y preparación de la certificación como Centro MIDA – Manejo Integral de la Desnutrición Aguda (ESE San Rafael de Cáqueza, Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa, Divino Salvador de Sopó) mediante la verificación de 4 historias clínicas, capacitación, el diligenciamiento de la matriz de evaluación MIDA, generación de plan de mejoramiento en caso de ser necesario y su respectivo seguimiento. Actividad realizada en los Hospitales priorizados.
- Elaborar el plan de capacitación departamental en Resolución 2465/16 y Res. 2350/20 de acuerdo con las orientaciones del líder del componente SAN, incluyendo temas, metodología, responsables y cronograma. Este plan de capacitación debe quedar elaborado a más tardar el 30 de abril de 2025. Elaborado, se iniciará ejecución de cronograma específico desde el 24 de junio.
- Coordinar la implementación del plan de capacitación departamental en Resolución 2465/16 y Res. 2350/20, debe incluirse la convocatoria masiva dirigida a los 116 municipios, IPS y EAPB con cobertura departamental, desarrollo de cada sesión, informe de asistencia técnica de cada sesión, registro de asistentes. La implementación del plan debe darse durante la vigencia 2025 iniciando en el mes de mayo de 2025 y finalizando a más tardar en el mes de noviembre de 2025.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

Actividad se iniciará desde el mes de junio.

Asistir técnicamente y de forma mensual a los profesionales encargados de la implementación de los lineamientos de manejo integral de la desnutrición aguda y valoración integral en la primera infancia, mediante desplazamiento mensual a mínimo 4 ESE asignadas por el líder del componente SAN. Las acciones a desarrollar se harán de acuerdo a la necesidad de la ESE, tales como: capacitación, asesoría, acompañamiento técnico, seguimiento a compromisos y las demás que se requieran para el seguimiento a la implementación de las acciones de la Resolución 2465/16, Resolución 3280/18 y Resolución 2350/20. En cada visita se deberá revisar mínimo 4 historias clínicas de menores de 5 años y solicitar la generación de plan de mejoramiento en caso de ser necesario. Actividad realizada en los Hospitales de Tausa, Chla, Funza, Madrid.

Asesorar y solicitar a las IPS del Departamento los indicadores correspondientes a la Resolución 2350/20 de acuerdo a la directriz del líder del componente SAN y el consolidado departamental de forma semestral (julio - diciembre). Actividad no realizada durante el período.

Asesorar telefónicamente y/o por correo electrónico los casos de los menores con desnutrición aguda o del Programa madre canguro priorizados e informados por los Hospitales y que requieran una orientación especializada frente al manejo. Acompañamiento telefónico no requerida durante el período.

Participar en el 100% de las Unidades de Análisis de mortalidad por o asociada a DNT. Previo a la UA se debe realizar reunión de análisis de HC, documentos, informe de visita domiciliaria, entre otros, con las referentes de del componente SAN que asistirán a la UA. Actividad requerida durante el período en una oportunidad.

Participar en las sesiones de la Mesa Departamental de trabajo con las EAPB para el seguimiento a la malnutrición. Actividad programada durante el período.

Cooperar con las actividades técnicas del área de Seguridad Alimentaria y Nutricional como diseño de material de Información Educación y Comunicación, elaboración y presentación de informes y documentos, respuesta a requerimientos de entidades internas y externas, participación en reuniones en representación del área y cumplir con las demás actividades que designe el supervisor del contrato en los temas relacionados con el objeto contractual. Actividad no requerida durante el período

Participar en las reuniones convocadas por la Dirección de Salud Pública y/o el área de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Reunión de la Dimensión SAN.

Coordinar el desarrollo de acciones de gestión para la salud pública, implementando estrategias de intervención integral en el marco del plan decenal de salud pública.

Actividad no realizada durante el período

Coordinar asistencia técnica a las secretarías de salud municipales o quienes hagan sus veces para la formulación y/o ajustes del PAS en el marco del plan territorial de salud en concordancia con los lineamientos nacionales.

Actividad no realizada durante el período.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300145463	19.06.2025	\$4,895,752
3300149023	15.07.2025	\$11,297,889

Ninguna

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

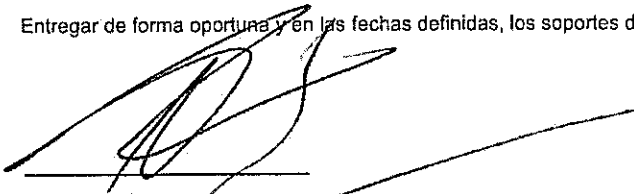
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Entregar de forma oportuna y en las fechas definidas, los soportes de ejecución.



RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO/SUBDIRECTOR GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA